

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5355 *Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 16 de febrero de 2026 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico, en la Oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2026), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualesquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

En la página 2358/6, donde dice:

«ANEXO I

Puestos convocados

Código del puesto	Denominación del puesto	Centro de destino	N.º de plazas	Complemento específico	Méritos	Localidad
19413810	TRAMITACIÓN PA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	3	12.390,72	184, 141, 151, 133, 161	GRANADA.»

Debe decir:

«ANEXO I

Puestos convocados

Código del puesto	Denominación del puesto	Centro de destino	N.º de plazas	Complemento específico	Méritos	Localidad
19413810	TRAMITACIÓN PA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.	3	9.893,64	184, 141, 151, 133, 161	GRANADA.»

Sevilla, 26 de febrero de 2026.–La Secretaria General de Servicios Judiciales, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.